



Clemente Martínez.

SELLO QUARTO, VENTIEN  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y

SEPT.

qui nombrava, para tal Clavero, al v. J. Ant.  
Torrente Herrero

Procurad. 3. Dívera Conformidad nombraron suyo  
para Procuradores al numero y Tugado, á los señores  
d. J. B. d. Alonso Marin. Callejo, Antonio Lopez San-  
doval, Gines Torrente, y Juan Belarquez, a quienes  
se ruego velen haga saber para que lo acepten y tengan en  
forma

Cobrador de R. C. Dijo Gines Torrente Herrero: Dijo, que  
Contribuciones) en quanto á este nombramiento, hera suponerse se  
hiriere en un Caballero Prepidor, para que por su cargo  
solo corriese la Cobranza y pago de R. Contribuciones,  
y que en tal cargo se le pia, así como las conductentes  
firmas, en su nombre suya propia, hasta cien mil x.  
que el Contrario no sea responsable, por nadie, ni se  
le haga cargo, en ningún Precio separado.

El vñgo. d. J. B. d. Alonso Marin Calvo, Dijo: Dijo  
la Conferencia, que hantes se habido, sobre que la Cobran-  
za se dividiese, entre los distintos Personas, e indi-  
viduos el seguntamiento, queriendo se deliberase no-  
sea responsable al que no la pueda hacer; y q.  
corriendo unida la Cobranza, nombrava, al vñgo.  
Gines Torrente Herrero, por ser su dictamen consta  
como hasta aquí unida la Cobranza, y que en el cargo  
se dividiese, no sea responsable a alcance alguno q.  
se suya.

